DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.604 | Viernes 20 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2904406

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Núm. 62.- Santiago, 2 de abril de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto supremo N° 100, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el artículo 26 del decreto con fuerza de ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el artículo 2 letra k) y 62 del decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio del Interior, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 6 de la ley N° 20.955 que perfecciona el sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; en el artículo 7 letra b) del decreto con fuerza de ley N° 29 del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en la resolución N° 5 de 2024, de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones artículo 38 bis de la Constitución Política de la República; en el decreto N° 38, de 2026, del Ministerio del Interior, que nombra Ministros de Estado en las Carteras que indica; en el decreto N° 21, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que acepta la renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en trámite de toma de razón; en el oficio N° 165, de 30 de marzo de 2026, de la Delegada Presidencial Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, que propone terna para proveer cargo vacante que indica; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, "los ministerios se desconcentrarán territorialmente mediante secretarías regionales ministeriales, de acuerdo con sus respectivas leyes orgánicas, con excepción de los Ministerios del Interior, Secretaría General de la Presidencia, de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores".

Que desde el 11 de marzo de 2026, se encuentra vacante el cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo pues, según consta en el decreto supremo N° 21, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se aceptó la renuncia voluntaria de doña Camila Alejandra Covarrubias Retamal, cédula nacional de identidad número 16.453.737-4, quien lo detentaba.

Que el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado considerando la revisión de una terna elaborada por el Delegado Presidencial Regional respectivo, oyendo al Ministro del ramo,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

de conformidad con el artículo 7 letra b) del Estatuto Administrativo y el artículo 62 de la Ley N° 19.175 orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Que mediante el oficio reservado N° 165, de 30 de marzo de 2026, de la Delegada Presidencial Regional de Aysén, se remitió terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la región, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 letra k) de la Ley N° 19.175 orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Que la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario Regional Ministerial, existiendo opinión favorable del Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Decreto:

Primero: Nómbrase, a contar del 6 de abril del año 2026, a don Norberto Sebastián Solís Chacano, cédula nacional de identidad número 15.516.442-5, como Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, grado 4° de la EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría del Trabajo.

Segundo: Déjase constancia que la autoridad nombrada asumirá sus funciones desde la fecha señalada precedentemente, por razones impostergables de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Tercero: Impútase el gasto que demande el presente decreto a la partida 15, capítulo 01, programa 01, subtítulo 21, sobre "Gastos en Personal", del Presupuesto vigente de la Subsecretaría del Trabajo.

Anótese, tómese razón y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Tomás Rau Binder, Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Gustavo Rosende Salazar, Subsecretario del Trabajo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl